



MODIFICACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONVOCATORIA NACIONAL
PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2019

Se modifica el punto 2.4.1 Proceso de formulación, letra a) y letra c) quedando como sigue:

Donde dice:

a) Fecha postulación de Proyectos de Innovación Etapa 2

Hasta el día lunes 6 de abril de 2020 a las 15:00 horas.

c) Periodo de consultas

Las consultas respecto a esta etapa se deben realizar por escrito al correo electrónico: proyectos2019@fia.cl hasta el 23 de marzo de 2020.

Las consultas respecto al uso de la plataforma se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las 23:59 horas del día 5 de abril de 2020.

Las preguntas se responderán, por orden de llegada, hasta las 13:00 horas del día del cierre de la convocatoria.

Se modifica por:

a) Fecha postulación de Proyectos de Innovación Etapa 2

Hasta el día jueves 23 de abril de 2020 a las 15:00 horas.

c) Periodo de consultas

Las consultas respecto a esta etapa se deben realizar por escrito al correo electrónico: proyectos2019@fia.cl hasta el 16 de abril de 2020.

Las consultas respecto al uso de la plataforma se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las 23:59 horas del día 22 de abril de 2020.

Las preguntas se responderán, por orden de llegada, hasta las 13:00 horas del día del cierre de la convocatoria.





Se modifica el punto 2.5.1. Periodo de negociación quedando como sigue:

Donde dice

2.5.1. Periodo de negociación

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se iniciará el periodo de negociación. Durante este período FIA procederá a requerir todos aquellos ajustes y antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de la propuesta adjudicada. Este periodo de negociación no podrá exceder 90 días hábiles desde la firma del acta de negociación. Transcurrido este plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a los compromisos establecidos en dicha acta y/o no hubiera dado cumplimiento a los requerimientos de ajustes o antecedentes antes referidos, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Se modifica por:

2.5.1. Periodo de negociación

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se iniciará el periodo de negociación. Durante este período FIA procederá a requerir todos aquellos ajustes y antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de la propuesta adjudicada. Este periodo de negociación no podrá exceder 80 días hábiles desde la firma del acta de negociación. Transcurrido este plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a los compromisos establecidos en dicha acta y/o no hubiera dado cumplimiento a los requerimientos de ajustes o antecedentes antes referidos, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

